

# Convocatoria ayudas sociales Fondo Postcovid 2020

## Órgano convocante:

Universidad Jaime I

## Ámbito geográfico:

Castellón

## Tipo de Financiación:

Subvención a fondo perdido

## Plazo de solicitud:

ABIERTO Desde el 19/11/2020 hasta el 02/12/2020

## Objetivo:

El objetivo de estas ayudas es **sufragar los gastos de matrícula** del estudiantado de grado, máster y doctorado en la Universitat Jaume I, que curse sus estudios de manera presencial durante el curso 2020/21 y se encuentre en una situación de vulnerabilidad social y/o económica derivada de la pandemia.

**Se consideran situaciones de vulnerabilidad social y económica** a los efectos de estas ayudas:

- Pérdida de ocupación o disminución de los ingresos de los sustentadores o sustentadoras principales como consecuencia de la pandemia y que se hayan podido ver afectados por un ERTE o situaciones parecidas.
- Reducción de la jornada de trabajo de los miembros de la unidad familiar igual o superior a un 25 %.
- Defunción de algunos de los miembros de la unidad familiar que sean sustentadores principales fruto de la pandemia.
- Unidades familiares que hayan pedido el ingreso mínimo vital.
- Situaciones de incapacidad derivadas de la pandemia.
- Enfermedad grave de alguno de los miembros de la unidad familia que comporte disminución de ingresos, enfermedad grave o crónica y situaciones de dependencia.
- Estudiantado emancipado que combina los estudios con un trabajo con remuneración que no supera los umbrales económicos de la convocatoria.

- Estudiantado extranjero con dificultades para continuar los estudios como consecuencia de la pandemia y no dispone de recursos, procedente de países empobrecidos por debajo del nivel medio del programa PNUD.
- Situaciones de exclusión social y violencia de género y víctimas de terrorismo.

No obstante, se podrán atender otras circunstancias sobrevenidas que se hayan podido producir el último curso y, excepcionalmente, situaciones anteriores y que supongan una situación de vulneración económica, social y familiar que dificulte la continuidad de los estudios.

### ¿Quién puede participar?:

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las **personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:**

1. Estar matriculada en el curso 2020/21 en la Universitat Jaume I en los estudios oficiales presenciales conducentes a la obtención de un título de grado, máster o doctorado.
2. Que se encuentre en una situación de vulnerabilidad social y económica derivada de la COVID-19.
3. Estar matriculada de un mínimo de 30 créditos en el curso 2020/21 en alguna titulación de grado o máster en la Universitat Jaume I. No se tendrá en cuenta este requisito para el estudiantado de doctorado.
4. Seguir matriculada durante todo el curso académico para el que se concede la ayuda. e) Haber superado en el curso inmediatamente anterior el 50 % de los créditos matriculados

Excepcionalmente, podrán optar a estas ayudas las personas que vayan a matricularse de menos de 30 créditos y sean los últimos para finalizar sus estudios, así como también el estudiantado que haya tenido dificultades para hacer frente a los gastos de matrícula del curso anterior que dificulten la matrícula en el curso 2020/21.

### Descripción de la financiación:

La **cantidad global** de estas ayudas asciende a 29.855 euros.

La **cuantía de la ayuda por beneficiario** será:

- a) Para el estudiantado de grado y máster: el importe de matrícula que falte para abonar al estudiantado y siempre hasta un máximo de 1.000 euros.
- b) Para el estudiantado de doctorado: 300 euros.

### ¿Qué financia esta ayuda?:

Estas ayudas sociales derivadas del fondo Postcovid-19 pretenden ayudar al estudiantado a

hacer frente a gastos de matrícula para el curso 2020/21.

### **Dónde tramitarla:**

Estas ayudas se tramitarán de forma telemática a través de la página web oficial de la Universitat Jaume I.

### **Otra información:**

**No podrán obtener la condición de beneficiarias** las personas en las que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Superen en el último ejercicio los umbrales de renta siguientes:

- Familias de 1 miembro: 4.902,00 euros.
- Familias de 2 miembros: 9.461,00 euros.
- Familias de 3 miembros: 13.787,00 euros.
- Familias de 4 miembros: 18.081,00 euros.
- Familias de 5 miembros: 22.367,00 euros.
- Familias de 6 miembros: 26.559,00 euros.
- Familias de 7 miembros: 30.654,00 euros.
- Familias de 8 miembros: 34.658,00 euros.

b) Que disfruten de la exención de tasas por otras causas. Las personas que ya estén en posesión o reúnan los requisitos legales para la obtención de un título oficial o superior al nivel correspondiente al de los estudios para los que solicita la ayuda.

**Estas ayudas son incompatibles con** las becas que otorga el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital y la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de carácter general, así como las becas salario.

### **Enlace:**

<https://www.uji.es/seu/info-adm/tao/convocatoriesRH?pArlId=36847>